

Informe trimestral de actividades del tercero autorizado o tercero aprobado

Si te encuentras en este caso o circunstancias es deseable que realices este trámite.

Durante la vigencia de la Aprobación o Autorización, los Terceros deberán presentar informes trimestrales de sus actividades durante los primeros cinco días hábiles del mes de enero y los primeros diez días hábiles de los meses de abril, julio y octubre de cada año ante la Agencia.

Puedes realizar este trámite o servicio a través de las siguientes personas.

Persona interesada

Representante Legal

Estas son las acciones para realizar el trámite de manera presencial:

- 1- Reúne los requisitos y documentos en físico.
- 2- Una copia en formato editable y otra en formato PDF en una memoria USB
- 3- Preséntate en la Oficialía de Partes de la ASEA, ubicada en el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. Recepción del trámite de lunes a viernes de 9:00 a las 15:00 horas. O bien, envía los requisitos solicitados a la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral a través del correo informes.terceros@asea.gob.mx.

¿Este trámite tiene plazo de respuesta?

Al tratarse de un informe, la autoridad no deberá emitir resolución, por lo que no hay un plazo máximo de respuesta.

Liga CNARTyS (CONAMER)

<https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=ASEA-2023-005-014-A>